



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0003**

NEUQUÉN, **08 ENE 1997**

VISTO:

El Expediente SPC N° 4747-S-91 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado: "**SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA -ADJUDICACIÓN LOTE 4 MZA. 7**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales de la Dirección General de Agrimensura Catastro y Tierras Fiscales de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5243/91, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los Lotes ubicados en el Barrio Villa Ceferino Sector **LA ESTRELLA**, que surgen del plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-4670/91;

Que el señor **GUILLERMO YANEZ LILLO**, D.N.I. N° 92.684.799, y la señora **ANA ALICIA MARDONES**, D.N.I. N° 93.422.239, son ocupantes del **LOTE 4** de la **MANZANA 7**, del Barrio **LA ESTRELLA**, habiendo dado cumplimiento a la documentación requerida por Ordenanza N° 2080/84 y decretos reglamentarios;

Que efectuadas las constataciones y recepcionados los informes de los organismos pertinentes, los interesados no cuentan con bienes a su nombre;

Que realizadas las inspecciones por la Dirección de Tierras en distintas fechas (16-05-94, 07-05-95, 01-11-95, 10-04-96, y 17-10-96), se verificó que el señor **GUILLERMO YANEZ LILLO**, ocupa el Lote citado, junto a su grupo familiar conviviente;

Que a fin de dar continuidad a la regularización de los ocupantes que quedaron pendientes del sector **LA ESTRELLA**, la Dirección de Tierras Fiscales sugiere confeccionar la norma legal al respecto;

Que la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras

///...2°

MARCELO A. GONZALEZ  
Director General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



/// 2º

Fiscales, gira los actuados a la Subsecretaría de Obras Públicas manifestando que cumplimentada la documentación necesaria de acuerdo a la Ordenanza N° 2080 de Tierras Fiscales y atento al derecho que le confiere la Ordenanza N° 5243/91, en su Artículo 2º, de adjudicar los lotes del Bº La Estrella, por Decreto del Poder Ejecutivo, se ha confeccionado proyecto de decreto de adjudicación del Lote 4 Mza. 7, a favor del señor Guillermo Yañez Lillo y la señora Ana Elisa Mardones;

Que por Informe N° 1200/90 la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos adjuntando proyecto de decreto para su conocimiento y dictamen correspondiente, y en caso de no existir opinión en contrario, girar los actuados a la Secretaría General y de Coordinación para la prosecución de la tramitación correspondiente;

Que por Dictamen N° 956/96 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta que no tiene objeciones formales que realizar, al proyecto de decreto que luce a fs. 38;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **ADJUDICAR EN VENTA**, a favor del señor **GUILLERMO YANEZ** ----- **LILLO**, D.N.I. N° 92.684.799, y la señora **ANA ELISA MARDONES**, D.N.I. N° 93.422.239, el inmueble individualizado como **LOTE 4**, de la **MANZANA 7**, del **BARRIO LA ESTRELLA**, que cuenta con una superficie de 157,03 m2. Matricula Catastral 09-20-54-1643 según surge de la mensura particular con englobamiento de la Chacra 187, aprobada por la Dirección General del Catastro de la Provincia, bajo Expediente N° 2318-4670/91. -

Artículo 2º) Las obligaciones establecidas en la Ordenanza N° 2080/84 y modificatoria Ordenanza N° 6231/94, deberán consignarse en el Boleto de

/// 3º

**DANIEL J. MARTÍNEZ**  
Director General de Asuntos Jurídicos y Bienes  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

/// 3º

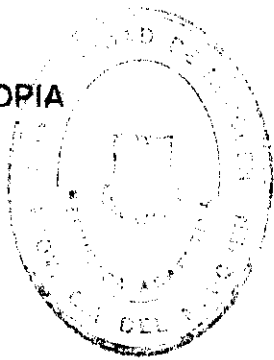
Compra-Venta.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese cúmplase de conformidad dese al Digesto Municipal,  
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente  
**ARCHIVASE -**

///acj.-

**ES COPIA**



**FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jalil Domínguez".

JALIL DOMÍNGUEZ  
Secretario de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad del Distrito de San Juan